

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Situación de los proyectos en curso.

Tercero.—Informe comercial.

Cuarto.—Informe económico-financiero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta de los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos contables a que se refiere el punto primero del orden del día, o solicitar su entrega o envío gratuitos a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Administrador Solidario, D. Luis Esteban Crespo.—9.959.

**INSTALACIONES Y MONTAJES  
ELÉCTRICOS D. VELASCO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BERRUGUETE 51 INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en la que se segregará una parte de su patrimonio social que se transmitirá a la sociedad Berruguete 51 Inversiones, Sociedad Limitada; de nueva creación. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad escindida efectúa la citada operación con cargo a reservas de libre disposición. Por otro lado, Berruguete 51 Inversiones, Sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación se constituirá con un capital social de 185.000 euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de valor nominal 185 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 185, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Instalaciones y Montajes Eléctricos D. Velasco, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en dicha sociedad, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador: D. Domingo Velasco García.—11.025. 1.ª 8-3-2006

**INVERSIONES HOSTELERAS  
CACEREÑAS, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio, calle Gómez Becerra, número 2, 2.ª C., de Cáceres, el día 10 de abril de 2006 a las once horas, en primera convocatoria o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de abril de 2006 a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo, por el Órgano de Administración de la sociedad, durante los ejercicios 2003 y 2004.

Cuarto.—Cese de la totalidad de los actuales Consejeros.

Quinto.—Modificación, si procede, de la figura del Órgano de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Por la posible alteración de la figura del Órgano de Administración y verse afectado varios artículos, aprobación, si procede, de nuevos Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación, si procede, el nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos y el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cáceres, 14 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado, Jenaro Rodríguez Tejada.—10.012.

**JAMAICA GRAN VÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 350 y ac./05 (Ejecución 5/06) de este Juzgado, seguidos a instancia de Oksana Ohurok y M.ª Isabel Calvo del Pino contra la ejecutada Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado el día 21/2/06 Auto en el que se declara a Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.556,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretaria judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—10.043.

**JOCS DEL VALLES, S. A.**

*Edicto*

D./Dña. Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 184/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Tovar Castilla, contra Jocs del Valles, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Jocs del Valles, S.A., en situación de insolvencia por importe de 4.831,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—9.208.

**JOSEP BARREDA I SOLIGO**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1087/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Josep Barreda i Soligo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006 por el que se declara al ejecutado Josep Barreda i Soligo, en situación de insolvencia legal total, por importe de 154.704,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—10.002.

**LA CREMA SIGLO XXI, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 123/05 a instancia de don David Manzano Robles contra «La Crema Siglo XXI Sociedad Limitada» habiéndose dictado Auto de fecha 15-02-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.919,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.747.

**LAMBDA COMUNICACIONES  
ÓPTICAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 178/05, a instancia de Nicolás Ariel Jarolawsky, frente a Lambda Comunicaciones Ópticas, Sociedad Limitada, ha dictado el 9-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.315,72 euros por principal y 2.600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—10.028.

**LATORRE REQUENA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 1060/03, ejecución 34/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Latorre Requena Sociedad Limitada» sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Latorre Requena Sociedad Limitada» para hacer pago al